

ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA
ACTA N° 71/2013-2015 SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA

En el Salón de Sesiones de la Asamblea General Universitaria, a las nueve horas con treinta y cinco minutos del día viernes veintinueve de octubre de dos mil catorce, el Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado, Presidente, dio por iniciada la Plenaria, en segunda convocatoria, con la asistencia de los/as siguientes asambleístas:

SECTOR DOCENTE

Facultad de Ciencias y Humanidades

Licda. Rhina Franco Ramos (1ª Convocatoria)
Lic. Joel Franco Franco (2ª Convocatoria)

Facultad de Ciencias Agronómicas

Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado (1ª Convocatoria)
Ing. Agr. Carlos René Platero Montoya (2ª Convocatoria)

Facultad de Ciencias Económicas

Licda. Ángela Marina Suárez de Arias (2ª Convocatoria)
Licda. Celina Amaya de Calderón (1ª Convocatoria)

Facultad de Odontología

Dra. Carmen Elizabeth Rodríguez de Rivas (2ª Convocatoria)
Dr. Julio Antonio Cañas Romero (2ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Ingeniería y Arquitectura

Arq. Juana María Valdés Chávez (2ª Convocatoria)
Ing. Carlos Alberto Escobar Flores (1ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Química y Farmacia

Licda. Delmy Idalia Hernández Huevo (2ª Convocatoria)
Lic. Alfredo Soriano (1ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Medicina

Lic. Juan Carlos Aguilar Ramírez (1ª Convocatoria)
Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez (2ª Convocatoria)

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Licda. Olga Lidia Tejada de Pacheco (2ª Convocatoria)
Licda. Ángela Gudelia Portillo de Pérez (2ª Convocatoria)

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales

M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia (1ª Convocatoria)
Lic. Hernán Baltazar Peña Cisneros (2ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)

Facultad Multidisciplinaria Paracentral

Ing. Herbert Orlando Monge Barrios (2ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)

Facultad Multidisciplinaria Oriental

Licda. María del Carmen Castillo de Heski (2ª Convocatoria)

SECTOR ESTUDIANTIL**Facultad de Ciencias y Humanidades**

Br. Cristian Joel Santos Guardado (1ª Convocatoria)
 Br. Jorge William Arias Martínez (2ª Convocatoria)
 (suplente en calidad de propietario)

Facultad de Ciencias Agronómicas

Br. José Heriberto Ramos Peñate (2ª Convocatoria)

Facultad de Ciencias Económicas

Br. Juan Orlando Henríquez Vásquez (2ª Convocatoria)

Facultad de Odontología

Br. Jorge Luís Galicia Azenón (2ª Convocatoria)
 (suplente en calidad de propietario)

Facultad de Química y Farmacia

Br. Brenda Estefani Montano Ramírez (2ª Convocatoria)

Facultad de Medicina

Br. Patricia Carolina Jacinto Valencia (2ª Convocatoria)

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Br. David Antonio Rafael Pleitez (2ª Convocatoria)
 Br. Willian Armando Miranda Tobar (2ª Convocatoria)

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales

Br. Roberto José Nunfio Aguirre (2ª Convocatoria)
 Br. Marvin Enemías Ortíz Díaz (1ª Convocatoria)

Facultad Multidisciplinaria de Occidente

Br. Edgar Emmanuel Lemus López (2ª Convocatoria)
 (suplente en calidad de propietario)

Facultad Multidisciplinaria Paracentral

Br. José Darío Chávez Gómez (1ª Convocatoria)
 (suplente en calidad de propietario)

Facultad Multidisciplinaria Oriental

Br. Noel Humberto Campos Córdova (2ª Convocatoria)
 (suplente en calidad de propietario)

SECTOR PROFESIONAL NO DOCENTE**Facultad de Ciencias y Humanidades**

Lic. Oscar Antonio Magaña Cortez (2ª Convocatoria)
 Lic. Francisco Guzmán Argueta (2ª Convocatoria)
 (suplente en calidad de propietario)

Facultad de Ciencias Agronómicas

Ing. Agr. Jorge Eduardo Alfaro Mancía (1ª Convocatoria)
 (suplente en calidad de propietario)

Facultad de Ciencias Económicas

Lic. Vicente Roberto Quiñónez (2ª Convocatoria)
 Lic. César Alfredo Arias Hernández (2ª Convocatoria)

Facultad de Odontología

Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González (2ª Convocatoria)
 Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez (1ª Convocatoria)

Facultad de Química y Farmacia

Licda. Silvia Mercedes Francés de Muñoz (2ª Convocatoria)

Facultad de Medicina

Licda. María Telma García Meléndez (2ª Convocatoria)

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Licda. Victoria Emely Villalobos de Martínez (2ª Convocatoria)

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales

Licda. Ángela Etelvina Alejo Sigüenza (2ª Convocatoria)

Facultad Multidisciplinaria Paracentral

Prof. Douglas Antonio Martínez (1ª Convocatoria)
 (suplente en calidad de propietario)

Facultad Multidisciplinaria Oriental

Ing. Carlos Manuel Ulloa Trejo (2ª Convocatoria)

Asambleístas que asistieron en calidad de suplentes: Lic. Juan Carlos Cruz Cubías (8:05 a.m.); Dra. Asucena Maribel Menjivar de Hernández (8:45 a.m.); Lic. Wilfredo Hernández Cortez (8:51 a.m.); Dra. Vilma Victoria González de Velásquez (9:05 a.m.); Lic. Franklin Amulfo Méndez Durán (9:30 a.m.) y Br. Douglas Stanley Ávalos Sánchez (11:00 a.m.).

Asistieron además: Licda. Ruth Jacqueline Murillo, Defensora Auxiliar; Lic. Francisco Cruz Letona, Fiscal General; Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya, Secretaria General.

Agenda propuesta:

- I. Verificación de quórum.
- II. Informes.
- III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- IV. Lectura, discusión y aprobación de Acta de Sesión Plenaria No. 59/2013-2015.
- V. Para conocer y resolver: Elección de Decano de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador período 2011-2015 (que finaliza el 28 de octubre de 2015).
- VI. Para conocer y resolver: Reestructuración de Comisiones permanentes y especiales de la Asamblea General Universitaria aprobadas por Acuerdo de la Asamblea General Universitaria N°43/2013-2015 (IV) de fecha 11 de abril de 2014.
- VII. Para conocer y resolver: **Dictamen N° 23** de la Comisión de Convenios, referido a la propuesta del Consejo Superior Universitario de ratificar el Convenio Específico de Cooperación entre la Universidad de El Salvador y la Secretaría de Cultura de la Presidencia.
- VIII. Para conocer y resolver: **Dictamen N° 24** de la Comisión de Convenios, referido a la propuesta del Consejo Superior Universitario de ratificar "Adenda al Convenio Específico de Cooperación Académica, Científica y Cultural entre el Ministerio de Salud y la Universidad de El Salvador, firmado en fecha 21 de junio de 2013".
- IX. Para conocer y resolver: **Dictamen N° 3** de la Comisión de Cultura de la Asamblea General Universitaria en el que se propone la conformación de una Comisión de Cultura en cada Facultad de la Universidad de El Salvador.
- X. Para conocer y resolver: Escrito relacionado con el "concurso de oposición de la plaza de Médico General a ocho horas para la Clínica Empresarial UES-ISSS" presentado por el Lic. Javier Enrique Rivera Serpas, apoderado de los Doctores Mauricio Edwin Cortes Bautista y Marisa

- Nataly Hernández de Palacios, empleados de la Clínica de Bienestar Universitario de la Universidad de El Salvador.
- XI. Para conocer y resolver: Solicitud de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas Universidad de El Salvador, relacionada Acuerdo de la Asamblea General Universitaria No. 64/2013-2015 (VIII) de fecha 12 de septiembre de 2014.
 - XII. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 12** de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas, sobre la denuncia en contra del Lic. Raúl Ernesto Azcúnaga López, Decano de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente (período 2011-2015), presentada por el Sr. Francisco Castro Martínez empleado de la referida Facultad, presuntamente por no haberle dado respuesta a nota en la que se le solicitó la aplicación del Reglamento Disciplinario al Jefe de Biblioteca, Lic. Herminio Antonio Palacios Peña.
 - XIII. Para conocer y resolver: **Dictámenes No. 13** de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas, referido a los numerales 3 y 4 literales a) y b) del Dictamen No. 16 de la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria.
 - XIV. Para conocer y resolver: Escrito interpuesto por el Lic. Manuel Enrique Azahar, en el que solicita solución a los problemas del Departamento de Filosofía de la Facultad de Ciencias y Humanidades y se ordene al Decano de la referida Facultad separar del cargo al Jefe del Departamento de Filosofía.
 - XV. Para conocer y resolver: Escrito presentado por el Lic. Pedro Faustino García Cortez, Licenciado en Administración de Empresas y otros grados profesionales obtenidos en esta Institución, por el cual denuncia al Consejo Superior Universitario por no haberle dado respuesta a Recurso de hecho interpuesto por su persona.
 - XVI. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 14** de la Comisión de Legislación referido al Anteproyecto de Reglamento General de arrendamientos para instalación, funcionamiento y supervisión de establecimientos que presten servicios de alimentos, reproducción de material académico, servicios informáticos y otros servicios afines, en la Universidad de El Salvador”.

I. Verificación del quórum

La Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez, Secretaria de la Junta Directiva, procedió a la verificación del quórum, el cual quedó establecido por 47 asambleístas: 34 propietarios y 13 suplentes en calidad de propietarios e inmediatamente se procedió a la apertura de la sesión.

Asambleístas que se presentaron después de iniciarse la sesión incrementando el quórum: Br. Eduardo Alexander Parra Barrientos, suplente en calidad de propietario (9:40 a.m.); Ing. Emilia Melba Franco Vargas, suplente en calidad de propietario (10:00 a.m.); Br. Fátima Dalila Velis Torres (10:00 a.m.); Br. Katya María Martínez Díaz (10:12 a.m.); Br. Alejandro Enrique Torres Ramos, suplente en calidad de propietario (10:27 a.m.); Dr. Reinaldo Conrado Lazo Parada (10:45 a.m.); Br. Carlos Manuel Navarro González, suplente en calidad de propietario (11:20 a.m.) y Br. Mónica Beatriz Erazo Alfaro (11:30 a.m.).

Asambleísta que incrementó quórum temporalmente: Br. Inés Marina Arévalo Colato, suplente en calidad de propietario (10:12 a.m.-12:10 p.m. debido a permiso solicitado por Br. Jorge Luís Galicia Azenón).

Asambleísta que se presentó después de iniciada la sesión sin incrementar el quórum: Lic. Vicente Orlando Vásquez Cruz (10:00 a.m.) y Dr. Abraham Eriberto Meléndez Escalante (12:51 p.m.).

II. Informes

a) Junta Directiva.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado informó que el punto de elección es obligación incluirlo en agenda, y dependiendo del quórum se valorará mantenerlo o retirarlo de agenda en el punto III.

El Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez sobre lo expresado por el Ing. Granados, propuso que previo a discutir la agenda, valdría la pena sacar el punto de agenda y trasladarlo el próximo viernes cuando el

quórum sea amplio. Licda. Rhina Franco Ramos informó que la Comisión de Legislación ayer concluyó el análisis del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la UES; pero lastimosamente, no ha podido darle una lectura general, por la demanda que se hace por parte del pleno para emitirlo a la brevedad; en ese sentido solicitó que se les permita al menos formalizar el dictamen para presentarlo el viernes de la siguiente semana. El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado reconoció el esfuerzo de la Comisión de Legislación y dijo que por su parte no hay ningún inconveniente de darle tiempo a la Comisión para que presente el dictamen; los proyectos se hacen llegar a la Secretaría a fin de darle el trámite para que el pleno los conozca previamente; solicitó que lo hagan llegar para ser enviado al pleno por correo electrónico.

b) Secretaría General.

La Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya, Secretaria General, dio lectura al informe de la sesión del CSU, el cual literalmente dice:

**INFORME ANTE ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA
DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
SESION ORDINARIA 041-2013-2015,
DE LOS DIA JUEVES 23 DE OCTUBRE DE 2014 PRESENTADA EN ESTE ORGANISMO ESTE DIA
MIERCOLES 29 DE OCTUBRE DE 2014**

DEL PLENO DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO:

- Recordando a todos los miembros de la Comunidad Universitaria, que el día sábado 25 de octubre se realizara la prueba de conocimientos para aspirantes de nuevo ingreso 2015, y es un día completo de trabajo, para toda la comunidad universitaria.
- El CSU ha acordado dedicar un espacio amplio para revisar "Propuesta de Manual de Evaluación del Desempeño del Personal Administrativo No Docente", el cual fue remitido al CSU en cumplimiento al Art. 78 del Reglamento General del Sistema de Escalafón del personal de la UES; en dicha reunión se revisará el resumen que prepare la Comisión de Manuales y luego se revisaran artículo por artículo para poder dejar un documento completo que permita aplicarse en el sector administrativo.
- La Vicerrectoría Académica en fechas 10 y 13 de marzo de 2014, recibió notificación del informe del Resultado preliminar del examen especial realizado al Programa de Auxiliares de Cátedra de la Universidad de El Salvador, durante el periodo correspondiente a los Ciclos I y II del año 2013, en las Facultades de Ciencias Económicas, Ciencias Naturales y Matemática, Ciencias Agronómicas, Multidisciplinaria Oriental, Multidisciplinaria de Occidente y Odontología. Ref.: AI-45AMGA/2014 y Oficio AI-65/2014. En dicho informe y Oficio se hacen observaciones relacionadas a la no claridad y contradicciones de algunos artículos del Reglamento para la Ejecución y Desarrollo del Programa de Auxiliares de Cátedra de la Universidad de El Salvador, por lo que la Comisión de Reglamentos presenta una propuesta de modificación de los artículos señalados en el informe, sin embargo, el CSU, solicita aprovechar la oportunidad de hacer una revisión más completa y sustancial al Reglamento mencionado, que se haga una reforma más integral, tratando de buscar la estabilidad financiera de este proyecto, lo revisaran con Vice Decanos y enviaran la propuesta al CSU.
- Se agendó el punto sobre "Necesidad de solicitar a la AGU un Acuerdo que deje sin vigencia el Reglamento de Gestión Académica Administrativa"..... dado que está causando demasiados problemas a los estudiantes, dejando a algunos hasta fuera de la UES por su rendimiento. Sin embargo, al conocer cómo está el proceso en la AGU que casi ya han finalizado la revisión completa, y lo pasarían a Fiscalía, para una revisión de estilo y legal, luego lo traerían al pleno, en unas dos o tres semanas; se acordó, que se enviara una solicitud de audiencia para que puedan recibir a una Comisión Especial en relación a este Reglamento, con la Comisión de Legislación de la AGU, les llegara pronto el Acuerdo de solicitud. Esta Comisión está formada por el Fiscal General, Defensora de Derechos Universitarios, Lic. Reinerio Carranza, Lic. Julio Barahona, y dos representantes estudiantiles coordinados por la Vicerrectora Académica. En el CSU hay detenidos grupos de estudiantes que han solicitado cambios de carrera a la espera de que las modificaciones del Reglamento puedan tener un asidero que los beneficie.

- Se aprobó el Plan de Atención Médica de Estudiantes de Nuevo Ingreso 2015, para poder ser aplicado con los aspirantes seleccionados a partir de la prueba que se realizara el día 25 de octubre.
- El CSU tiene planificada la discusión y aprobación de la propuesta presentada por la Vicerrectoría Administrativa en relación al Manual de Evaluación del Personal Administrativo no Docente, mediante la metodología de conocimiento completo del documento, mediante mesas de trabajo y los insumos son el documentos presentado por VR Administrativa, y hay dos documentos más presentados: una propuesta de Manual de Evaluación de parte de un grupo de administrativos y una propuesta de la Facultad de Ciencias Económicas.
- El sábado anterior se realizó el Examen de Nuevo Ingreso, en la sede central y las Facultades Multidisciplinarias, se registraron algunos inconvenientes de última hora como locales que no tuvieron al final aspirantes, cambios de locales por las condiciones, pero en general se desarrolló adecuadamente.

HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA

* * * * *

III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado informó que debido a que no se tiene el quórum requerido (48 Asambleístas con derecho a voto) se tendría que retirar el punto trascendental "V. Para conocer y resolver: Elección de Decano de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador período 2011-2015 (que finaliza el 28 de octubre de 2015), a continuación sometió a votación la agenda con esa modificación: se aprobó por 43 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones.

- I. Verificación de quórum.
- II. Informes.
- III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- IV. Lectura, discusión y aprobación de Acta de Sesión Plenaria No. 59/2013-2015.
- V. Para conocer y resolver: Reestructuración de Comisiones permanentes y especiales de la Asamblea General Universitaria aprobadas por Acuerdo de la Asamblea General Universitaria N°43/2013-2015 (IV) de fecha 11 de abril de 2014.
- VI. Para conocer y resolver: **Dictamen N° 23** de la Comisión de Convenios, referido a la propuesta del Consejo Superior Universitario de ratificar el Convenio Específico de Cooperación entre la Universidad de El Salvador y la Secretaría de Cultura de la Presidencia.
- VII. Para conocer y resolver: **Dictamen N° 24** de la Comisión de Convenios, referido a la propuesta del Consejo Superior Universitario de ratificar "Adenda al Convenio Específico de Cooperación Académica, Científica y Cultural entre el Ministerio de Salud y la Universidad de El Salvador, firmado en fecha 21 de junio de 2013".
- VIII. Para conocer y resolver: **Dictamen N° 3** de la Comisión de Cultura de la Asamblea General Universitaria en el que se propone la conformación de una Comisión de Cultura en cada Facultad de la Universidad de El Salvador.
- IX. Para conocer y resolver: Escrito relacionado con el "concurso de oposición de la plaza de Médico General a ocho horas para la Clínica Empresarial UES-ISSS" presentado por el Lic. Javier Enrique Rivera Serpas, apoderado de los Doctores Mauricio Edwin Cortes Bautista y Marisa Nataly Hernández de Palacios, empleados de la Clínica de Bienestar Universitario de la Universidad de El Salvador.
- X. Para conocer y resolver: Solicitudes de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador, relacionada al Acuerdo de la Asamblea General Universitaria No. 64/2013-2015 (VIII) de fecha 12 de septiembre de 2014.
- XI. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 12** de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas, sobre la denuncia en contra del Lic. Raúl Ernesto Azcúnaga López, Decano de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente (período 2011-2015), presentada por el Sr. Francisco Castro Martínez empleado de la referida Facultad, presuntamente

por no haberle dado respuesta a nota en la que se le solicitó la aplicación del Reglamento Disciplinario al Jefe de Biblioteca, Lic. Herminio Antonio Palacios Peña.

- XII. Para conocer y resolver: **Dictámenes No. 13** de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas, referido a los numerales 3 y 4 literales a) y b) del Dictamen No. 16 de la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria.
- XIII. Para conocer y resolver: Escrito interpuesto por el Lic. Manuel Enrique Azahar, en el que solicita solución a los problemas del Departamento de Filosofía de la Facultad de Ciencias y Humanidades y se ordene al Decano de la referida Facultad separar del cargo al Jefe del Departamento de Filosofía.
- XIV. Para conocer y resolver: Escrito presentado por el Lic. Pedro Faustino García Cortez, Licenciado en Administración de Empresas y otros grados profesionales obtenidos en esta Institución, por el cual denuncia al Consejo Superior Universitario por no haberle dado respuesta a Recurso de hecho interpuesto por su persona.
- XV. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 14** de la Comisión de Legislación referido al Anteproyecto de Reglamento General de arrendamientos para instalación, funcionamiento y supervisión de establecimientos que presten servicios de alimentos, reproducción de material académico, servicios informáticos y otros servicios afines, en la Universidad de El Salvador”.

* * * * *

IV. Lectura, discusión y aprobación de Acta de Sesión Plenaria No. 59/2013-2015.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado, preguntó si existen observaciones al Acta de Sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea General Universitaria **No. 59/2013-2015** del viernes ocho de agosto de dos mil catorce. La Licda. Rhina Franco Ramos, solicitó que se elimine del acta las fotografías que contiene el Informe de Secretaría General porque no se trata de una memoria, sino de un acta. Luego que fuera retomada por la Sra. Secretaria de Junta Directiva esta observación, el Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado sometió el acta a votación: se aprobó por 47 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

V. Para conocer y resolver: Reestructuración de Comisiones permanentes y especiales de la Asamblea General Universitaria aprobadas por Acuerdo de la Asamblea General Universitaria N°43/2013-2015 (IV) de fecha 11 de abril de 2014.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado (abrió el análisis del presente punto a las 10:17 a.m.) explicó que se dará lectura a la nómina de Asambleístas que pertenecen a las Comisiones y una vez aprobada la reestructuración, los interesados deberán solicitar la modificación. A continuación, la Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez dio lectura a las nóminas de los integrantes de cada Comisión. Posteriormente, se analizó sobre su reestructuración; agotado el análisis, el Ing. Granados, sometió a votación: *“Modificar el Acuerdo de la AGU N°43/2013-2015 (IV), en el sentido de reestructurar las Comisiones Permanentes y Especiales de la Asamblea General Universitaria del período 2013-2015, las cuales tomarán decisiones con la mitad más uno de sus integrantes que asistan a las reuniones respectivas”*: se aprobó por 46 votos a favor, 0 en contra y 3 abstenciones. La Br. Fátima Dalila Velis Torres manifestó que votó en abstención porque envió una propuesta y no fue leída ni tomada en cuenta. El Acuerdo es el siguiente:

La Asamblea General Universitaria, con base en los artículos 19 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador; 25 y 26 del Reglamento Interno de este Organismo por 46 votos a favor, 0 en contra y 3 abstenciones **ACUERDA**:

Modificar el Acuerdo N°43/2013-2015 (IV), tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, celebrada el viernes once de abril de dos mil catorce, en el sentido de reestructurar las Comisiones Permanentes y Especiales de la Asamblea General Universitaria del período 2013-2015, las cuales tomarán decisiones con la mitad más uno de sus integrantes que asistan a las reuniones respectivas; según el detalle siguiente:

COMISIONES PERMANENTES:

A) COMISIÓN DE LEGISLACIÓN:

Horario semanal de reuniones: martes de 10:30 a.m.-3:30 p.m. y jueves de 2:00-4:00 p.m.

Sector Académico:

1. Licda. Rhina Franco Ramos, (**Coordinadora**),
2. Ing. Agr. Raúl Iraheta Villatoro,
3. Lic. Celina Amaya de Calderón,
4. Arq. Juana María Valdés Chávez,
5. Licda. Ángela Gudelia Portillo de Pérez,
6. Lic. Vicente Orlando Vásquez Cruz,
7. M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia,
8. Lic. Oscar Ernesto Bonilla Navarro,
9. Ing. Roberto Carlos Sigüenza Campos,
10. Dra. Esmeralda Carolina Rivera.

Sector Estudiantil:

11. Br. José Heriberto Ramos Peñate,
12. Br. Marvin Enemías Ortíz Díaz, (Junta Directiva),
13. Br. Rodrigo Alberto Juárez Méndez, (**Secretario**)

Sector Profesional no Docente:

14. Ing. Agr. José Abilio Orellana Zelaya,
15. Lic. César Alfredo Arias Hernández,
16. Dr. Reinaldo Conrado Lazo Parada, y

Fiscalía General UES:

17. Licda. Ana María López Orellana, (Colaboradora).

B) COMISIÓN DE PRESUPUESTO:

Horario semanal de reuniones: martes de 8:00 a.m-12:00 p.m.

Sector Académico:

1. Lic. Juan Carlos Cruz Cubías, (**Secretario**),
2. Lic. Wilfredo Hernández Cortez,
3. Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado, (Junta Directiva),
4. Ing. Carlos René Platero Montoya,
5. Licda. Ángela Marina Suárez de Arias,
6. Licda. Celina Amaya de Calderón,
7. Dra. Carmen Elizabeth Rodríguez de Rivas, (**Coordinadora**) (y miembro de Junta Directiva),
8. Arq. Juana María Valdés Chávez,
9. Ing. Mario Ernesto Martínez Flores,
10. Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez,
11. Lic. Juan Carlos Aguilar Ramírez,
12. Ing. Roberto Antonio Díaz Flores,

Sector Estudiantil:

13. Br. Carlos Edgardo Aparicio Morales,
14. Br. Juan Orlando Henríquez Vásquez,
15. Br. Fátima Dalila Velis Torres,
16. Br. Willian Armando Miranda Tobar,

Sector Profesional no Docente:

17. Lic. Vicente Roberto Quiñonez,
18. Lic. César Alfredo Arias Hernández, y

Fiscalía General UES:

19. Lic. Francisco Cruz Letona, (Fiscal General).

C) COMISIÓN DE REALIDAD NACIONAL Y COMUNICACIONES:

Horario semanal de reuniones: jueves de 11:00 a.m.-2:00 p.m.

Sector Académico:

1. Lic. Joel Franco Franco,
2. Licda. María del Carmen Castillo de Heski, (**Coordinadora**),

3. Lic. Roberto Gutiérrez Ayala,
Sector Estudiantil:
4. Br. Willian Armando Miranda Tobar, (**Secretario**),
5. Br. Elmer Vladimir Comayagua Méndez,
Sector Profesional no Docente:
6. Lic. Victoria Emely Villalobos de Martínez,
7. Ing. Carlos Manuel Ulloa Trejo,
8. Lic. Francisco Guzmán Argueta, y
Fiscalía General UES:
9. Lic. Gilberto Gutiérrez Mendoza, (**Colaborador**).

D) COMISIÓN DE CONVENIOS:

Horario semanal de reuniones: miércoles de 2:00-4:00 p.m.

- Sector Académico:**
1. Ing. Agr. Carlos René Platero Montoya,
Sector Estudiantil:
 2. Br. Jorge William Arias Martínez,
 3. Br. Eduardo Alexander Parra Barrientos,
 4. Br. Nancy Marisol González Molina, (**Secretaria**),
Sector Profesional no Docente:
 5. Ing. Agr. Jorge Eduardo Alfaro Mancía,
 6. Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González, (**Coordinadora**),
 7. Licda. Maribel Hernández Martínez,
 8. Lic. Ovidio Molina Ramos, y
Fiscalía General UES:
 9. Licda. Ana María López Orellana (**Colaboradora**).

E) COMISION DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE:

Horario semanal de reuniones: miércoles de 8:00 a.m.-12:00 p.m.

- Sector Académico:**
1. Dr. Abraham Eriberto Meléndez Escalante,
 2. Dr. Julio Antonio Cañas Romero,
 3. Lic. Javier Antonio Guzmán Alfaro,
 4. Licda. Sandra Guadalupe Peraza de Ramírez,
 5. Lic. Franklin Arnulfo Méndez Durán, (**Coordinador**),
 6. Licda. Olga Lidia Tejada de Pacheco (**Secretaria**),
 7. Ing. Emilia Melba Franco Vargas,
 8. Ing. Herbert Orlando Monge Barrios,
Sector Estudiantil:
 9. Br. Brenda Estefani Montano Ramírez (Junta Directiva)
 10. Br. Eduardo Alexander Parra Barrientos,
Sector Profesional no Docente:
 11. Lic. Edson Miguel Hernández Peñate,
 12. Dra. Asucena Maribel Menjívar de Hernández,
 13. Lic. Silvia Francés de Muñoz,
 14. Licda. María Telma García Meléndez,
 15. Lic. Jorge Antonio García García, y
Fiscalía General UES:
 16. Lic. Antonio Rutilio Díaz (**Colaborador**).

F) COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL DESEMPEÑO DE LAS AUTORIDADES ELECTAS:

Horario semanal de reuniones: jueves a partir de las 9:00 a.m.

- Sector Académico:**
1. Lic. Wilfredo Hernández Cortez,
 2. Lic. Julio Germán López Méndez,

3. Dra. Vilma Victoria González de Velásquez,
4. Licda. Delmy Idalia Hernández Huevo, (**Secretaria**),
5. Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez (**Coordinador**),
6. Lic. Juan Carlos Aguilar Ramírez,
7. Lic. Franklin Amulfo Méndez Durán,
8. M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia,
Sector Estudiantil:
9. Br. Cristian Joel Santos Guardado,
10. Br. Brenda Estefani Montano Ramírez (Junta Directiva),
11. Br. David Antonio Rafael Pleitez,
12. Br. Milton Vladimir Ayala Rosales,
Sector Profesional no Docente:
13. Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez (Junta Directiva), y
Fiscalía General UES:
14. Lic. Francisco Letona (Fiscal General).

G) COMISIÓN DE ASOCIACIONES ESTUDIANTILES:

Horario semanal de reuniones: jueves de 11:30 a.m.- 2:30 p.m.

Sector Académico:

1. Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado, (Junta Directiva),

Sector Estudiantil:

2. Br. Cristian Joel Santos Guardado, (**Coordinador**),
3. Br. Lennin Yasser Valle Bravo,
4. Br. Jorge William Arias Martínez,
5. Br. Katya María Martínez Díaz,
6. Br. Susana Janet Guevara Ayala,
7. Br. Inés Marina Arévalo Colato,
8. Br. Fátima Dalila Velis Torres,
9. Br. Brenda Estefani Montano Ramírez, (Junta Directiva),
10. Br. Patricia Carolina Jacinto Valencia,
11. Br. David Antonio Rafael Pleitez, (**Secretario**),
12. Br. Roberto José Nunfio Aguirre,
13. Br. Douglas Stanley Ávalos Sánchez,
14. Br. Melvin Guillermo Zaldaña Lemus, y
Fiscalía General UES:
15. Licda. María Catalina Núñez de Hernández, (Colaboradora).

H) COMISIÓN DE CULTURA:

Horario semanal de reuniones: miércoles a partir de las 12:00 p.m.

Sector Estudiantil:

1. Br. Jorge William Arias Martínez,
2. Br. Brenda Estefani Montano Ramírez, (Junta Directiva),
3. Br. Eduardo Alexander Parra Barrientos,
4. Br. Mónica Beatriz Erazo Alfaro, (**Secretaria**),
5. Br. Patricia Carolina Jacinto Valencia,
6. Br. David Antonio Rafael Pleitez (**Coordinador**),
7. Br. Willian Armando Miranda Tobar,
8. Br. Francisco Javier Díaz Estrada,
Sector Profesional no Docente:
9. Licda. Ángela Etelvina Alejo Sigüenza, y
Fiscalía General UES:
10. Lic. Antonio Rutilio Díaz Lemus, (**Colaborador**)

I) COMISIÓN DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO:

Horario semanal de reuniones: miércoles a partir de las 3:30 p.m.

Sector Estudiantil:

1. Br. Jorge William Arias Martínez, (**Secretario**),
2. Br. Eduardo Alexander Parra Barrientos, (**Coordinador**),
3. Br. Mónica Beatriz Erazo Alfaro,
4. Br. Glenda Lizeth Guerra Lima,

Sector Profesional no Docente:

5. Lic. Oscar Antonio Magaña Cortez,
6. Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González, y
7. Lic. Emilio Roberto Alexander Melara Moreno.

J) JUNTA DIRECTIVA:

Horario semanal de reuniones: lunes a partir de las 1:30 p.m. (Extraordinariamente cuando se considera necesario)

- **Presidente:** Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado,
- **Vicepresidente:** Br. Marvin Enemías Ortíz Díaz,
- **Secretaria:** Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez,
- **Vocal:** Dra. Carmen Elizabeth Rodríguez de Rivas, y
- **Vocal:** Br. Brenda Estefani Montano Ramírez.

COMISIONES ESPECIALES:**K) COMISIÓN ESPECIAL DE REVISIÓN DE RECURSOS PRESENTADOS ANTE LA ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA:**

Horario semanal de reuniones: miércoles de 9:00 a.m.-12:00 p.m.

Sector Académico:

1. M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia (**Coordinador**),
2. Lic. Vicente Orlando Vásquez Cruz,
3. Lic. Hernán Baltazar Peña Cisneros,

Sector Estudiantil:

4. Br. Douglas Stanley Ávalos Sánchez, y
5. Br. Roberto José Nunfio Aguirre.

L) COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN RELATIVA A LA AMENAZA DE PRIVATIZACIÓN DE LA UES, PRODUCTO DE REFORMAS A LEY DE ASOCIO PÚBLICO PRIVADO:**Sector Académico:**

1. Licda. Rhina Franco Ramos, (**Coordinadora**),
2. Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado,

Sector Estudiantil:

3. Br. Patricia Carolina Jacinto Valencia, (**Secretaria**),
4. Br. Eduardo Alexander Parra Barrientos,

Sector Profesional no Docente:

5. Lic. César Alfredo Arias Hernández, y

M) COMISIÓN ESPECIAL DE REFORMAS AL REGLAMENTO ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR:

Horario semanal de reuniones: jueves a partir de las 9:00 a.m.

Sector Académico:

1. Ing. Roberto Antonio Díaz Flores (Coordinador),
2. Lic. Oscar Ernesto Bonilla Navarro,
3. M.Sc. Elba Margarita Berríos Castillo,

Sector Estudiantil:

4. Br. Marvin Enemías Ortíz Díaz,
5. Br. David Antonio Rafael Pleitez,
6. Br. Juan Orlando Henríquez Vásquez, y

7. **Sector Profesional no Docente:**

8. Lic. César Alfredo Arias Hernández

N) **COMISIÓN ESPECIAL RELACIONADA CON EL TEMA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA AGU:**

Sector Académico:

1. Licda. Rhina Franco Ramos,
2. Arq. Juana María Valdés Chávez,
3. Lic. Vicente Orlando Vásquez Cruz,

Sector Estudiantil:

4. Br. Marissa Carolina Corleto Perdomo,
5. Br. Eduardo Alexander Parra Barrientos,
6. Br. David Antonio Rafael Pleitez,
7. Br. Marvin Enemías Ortíz Díaz,
8. Br. Douglas Stanley Ávalos Sánchez, y

Sector Profesional no Docente:

9. Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González (Coordinadora).

VI. **Para conocer y resolver: Dictamen N° 23 de la Comisión de Convenios, referido a la propuesta del Consejo Superior Universitario de ratificar el Convenio Específico de Cooperación entre la Universidad de El Salvador y la Secretaría de Cultura de la Presidencia.**

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado (abrió el análisis del presente punto a las 11:05 a.m.), concedió la palabra a la Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez, quien dio lectura a la parte esencial Dictamen N° 23 de la Comisión de Convenios, que literalmente dice:

“Esta Comisión luego de analizar el respectivo documento acuerda por unanimidad de los presentes en esta sesión, que es procedente recomendar al pleno de la Asamblea General Universitaria, ratificar el “Convenio Específico de Cooperación entre la Universidad de El Salvador y la Secretaría de Cultura de la Presidencia”.

* * * * *

Al no haber objeción sobre la propuesta de la Comisión, el Ing. Granados, sometió a votación el Dictamen N° 23: se aprobó por 50 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones:

Conocido el Dictamen N° 23 presentado el veintinueve de octubre de dos mil catorce por la Comisión de Convenios, el Acuerdo del Consejo Superior Universitario N° 036-2013-2015 (VII-1.D) y el Oficio FG-813-2014 que contiene Dictamen favorable de Fiscalía General de fecha uno de septiembre de dos mil catorce; La Asamblea General Universitaria, con base al Art. 19 literal “n” de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, por 50 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA:**

Ratificar el **“Convenio Específico de Cooperación entre la Universidad de El Salvador y la Secretaría de Cultura de la Presidencia”** aprobado por el Consejo Superior Universitario N° 036-2013-2015 (VII-1.D) tomado en Sesión Ordinaria celebrada el dieciocho de septiembre de dos mil catorce.

VII. **Para conocer y resolver: Dictamen N° 24 de la Comisión de Convenios, referido a la propuesta del Consejo Superior Universitario de ratificar “Adenda al Convenio Específico de Cooperación Académica, Científica y Cultural entre el Ministerio de Salud y la Universidad de El Salvador, firmado en fecha 21 de junio de 2013”.**

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado Alvarado (abrió el análisis del presente punto a las 11:08 a.m.), concedió la palabra a la Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez, quien dio lectura a la parte esencial Dictamen N° 24 de la Comisión de Convenios, que literalmente dice:

“Después de leer y analizar la información emitida por el honorable Consejo Superior Universitario, y verificar que todas las cláusulas modificadas del Convenio se analizaron por parte de los miembros de la Comisión y no se observaron anomalías además las dudas fueron subsanadas y no se percibió que el

Convenio entre en conflicto con el marco legal de la UES y que corresponde a los intereses de la misma, acuerda por unanimidad de los presentes en esta sesión, que es procedente recomendar al pleno de la Asamblea General Universitaria, ratificar la "Adenda al Convenio Específico de Cooperación Académica Científica y Cultural entre el Ministerio de Salud y la Universidad de El Salvador".

* * * * *

Al no haber objeción sobre la propuesta de la Comisión, el Ing. Granados la sometió a votación el Dictamen N° 24: se aprobó por 48 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones:

Conocido el Dictamen N° 24 presentado el veintinueve de octubre de dos mil catorce por la Comisión de Convenios, el Acuerdo del Consejo Superior Universitario N° 020-2013-2015 (VI-3) y el Oficio FG-412-2014 que contiene Dictamen favorable de Fiscalía General de fecha veinticinco de abril de dos mil catorce; La Asamblea General Universitaria, con base al Art. 19 literal "n" de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, por 48 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA:**

Ratificar "**Adenda al Convenio Específico de Cooperación Académica, Científica y Cultural entre el Ministerio de Salud y la Universidad de El Salvador, firmado en fecha 21 de junio de 2013**" aprobado por el Consejo Superior Universitario N° 020-2013-2015 (VI-3) tomado en Sesión Ordinaria celebrada el día ocho de mayo de dos mil catorce.

VIII. Para conocer y resolver: Dictamen N° 3 de la Comisión de Cultura de la Asamblea General Universitaria en el que se propone la conformación de una Comisión de Cultura en cada Facultad de la Universidad de El Salvador.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado (abrió el análisis del presente punto a las 11:15 a.m.), concedió la palabra a la Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez, quien dio lectura al Dictamen No. 3 de la Comisión de Cultura, que literalmente dice:

*"Dictamen N° 3
Comisión de Cultura
Asamblea General Universitaria
Universidad de El Salvador*

La Comisión de Cultura de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, reunidos en el salón de reuniones para las Comisiones de esta Asamblea, el primer día del mes de octubre del presente año, en cumplimiento con sus atribuciones y:

Considerando:

- I.** *Que con fundamento en los artículos 3, literal a) y e) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, en los que se establecen los fines culturales de la Universidad de El Salvador.*
- II.** *Que en el Art. 3 literal "a)" de la Ley Orgánica de la UES, establece que entre los fines de la Universidad está: "Conservar, fomentar y difundir la ciencia, el arte y la cultura". En consecuencia la Universidad debe de generar los vínculos entre cada una de las unidades internas, con el fin de potenciar el arte y la cultura.*
- III.** *Que en el Art. 36 literal "i)" del Reglamento de la Ley Orgánica de la UES, establece que son atribuciones de las Juntas Directivas: "Promover el arte, la cultura y el deporte entre los estudiantes, personal académico y administrativo de la Facultad". Es así que cada una de las Juntas Directivas debe de velar por la conservación del arte y la cultura.*
- IV.** *Que el Art. 28, numeral 8°, literal "e)" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la UES, establece que es atribución de la Comisión de Cultura: "Promover la conformación de las Comisiones de Cultura de las diferentes Facultades", esto con el fin que sirva de enlace entre la Comisión de Cultura de la AGU y las diferentes actividades artístico-culturales realizadas en cada una de las Facultades de la UES.*
- V.** *Que la Comisión de Cultura de ésta Asamblea General, tiene dentro de sus atribuciones proyectado la realización de eventos en los cuales se deben de tomar en cuenta cada una de las Facultades de la UES.*

Por lo antes expuesto la Comisión de Cultura de la Asamblea General Universitaria DICTAMINA, por unanimidad de los presentes, proponer al pleno de la Asamblea tome el siguiente ACUERDO:

- I. *Solicitar la conformación de Comisión de Cultura de Facultad, a cada una de las Facultades de la Universidad de El Salvador.*
- II. *Aprobar los "Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento de Comisión de Cultura de Facultad", propuestos por la Comisión de Cultura de este Organismo.*
- III. *Solicitar a las Juntas Directivas de Facultad remitan a la Comisión de Cultura de la AGU, el nombre del Coordinador y Secretario dentro de los treinta días hábiles a partir de la notificación del presente Acuerdo.*

Sin más que decir los miembros de la Comisión de Cultura de la Asamblea General Universitaria firmamos: ..."

* * * * *

El M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia considera que primero se debe elaborar un reglamento para luego proceder a la formación de las Comisiones por Facultad, sino se tendrá problema, porque aunque es una obligación de Facultad a nadie le interesa. El Br. David Antonio Rafael Pleitez sugirió que se lean los lineamientos para considerar la aprobación de la propuesta de la Comisión. El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado propuso que se remita a la Comisión de Legislación, para que en lugar de lineamientos se convierta en Reglamento tal como lo propone el M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia. El Dr. Julio Antonio Cañas Romero secundó la propuesta del Ing. Granados. La Br. Patricia Carolina Jacinto Valencia propuso que se someta a votación el dictamen. El Br. David Antonio Rafael Pleitez se someta a votación el dictamen de la Comisión; luego mientras se trabaja en cada una de las Facultades se puede remitir a la Comisión de Legislación para que presente una propuesta, recalcó que en la Comisión tuvo asesoría de Fiscalía General. El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado dijo que no se puede obligar a las Juntas Directivas que acaten la resolución; y propuso que se devuelva al seno de la Comisión de Cultura para que trabaje esa propuesta, podría asumir el compromiso de que se trabaje conjuntamente este punto, invitando a la representación de Fiscalía y M.Sc. Castellón Murcia ya que la Comisión de Cultura ha dado un gran aporte, propiciar condiciones para coordinar esfuerzos a nivel institucional. El Lic. Vicente Orlando Vásquez Cruz secundó la propuesta del Ing. Granados. Posteriormente, el Ing. Granados, sometió a votación: "Devolver a la Comisión de Cultura de la Asamblea General Universitaria, el Dictamen N° 3 que fue emitido el diez de octubre de dos mil catorce, y la propuesta de Lineamientos para la conformación y funcionamiento de la Comisión de Cultura de Facultad, por considerar que debe ser reestructurado y que se presente una nueva propuesta": se aprobó por 38 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones:

Se ha analizado el Dictamen N° 3 y la propuesta de Lineamientos para la conformación y funcionamiento de la Comisión de Cultura de Facultad, considerando el pleno que debe ser reestructurado; por tanto, La Asamblea General Universitaria, con base en el Art. 28 Ord. 8° lit. e) del Reglamento Interno de este Organismo, por 38 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones **ACUERDA:**

Devolver a la Comisión de Cultura de la Asamblea General Universitaria, el Dictamen N° 3 que fue emitido el diez de octubre de dos mil catorce, y la propuesta de Lineamientos para la conformación y funcionamiento de la Comisión de Cultura de Facultad, por considerar que debe ser reestructurado y que se presente una nueva propuesta.

IX. Para conocer y resolver: Escrito relacionado con el "concurso de oposición de la plaza de Médico General a ocho horas para la Clínica Empresarial UES-ISSS" presentado por el Lic. Javier Enrique Rivera Serpas, apoderado de los Doctores Mauricio Edwin Cortes Bautista y Marisa Nataly Hernández de Palacios, empleados de la Clínica de Bienestar Universitario de la Universidad de El Salvador.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado (abrió el análisis del presente punto a las 12:00 p.m.), dijo que la AGU no tiene competencia en este caso; sin embargo solicitó al pleno leer el escrito del cual se les ha proporcionado copia, y a Fiscalía que dé su opinión. El Lic. Francisco Cruz Letona explicó que en el Reglamento General del Sistema de Escalafón del Personal de la UES, están las instancias a las que compete conocer para resolver problemas sobre el ingreso, permanencia y salida

de personal de una carrera administrativa; esto no significa que la AGU no conozca de problemas administrativos. Si el Órgano a que se ha presentado no es competente mal haría en conocerlo y estaría usurpando obligaciones que no le corresponden, teniendo los solicitantes que abocarse a las instancias que corresponde. El M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia estuvo de acuerdo con lo expresado por el Sr. Fiscal. El Lic. Vicente Orlando Vásquez Cruz se manifestó en el sentido de admitirlo y remitirlo a la Autoridad que está conociendo el procedimiento disciplinario en contra del Sr. Rector. El Ing. Granados propuso: 1) Admitir el escrito, 2) Declararlo sin lugar por no ser competencia de la AGU, y 3) Recomendar que recurra a la instancia correspondiente. El Lic. Alfredo Soriano e Ing. Agr. Jorge Eduardo Alfaro Mancía manifestaron que están de acuerdo con las propuestas 1 y 2 planteada por el Ing. Granados, no así con el numeral 3. A continuación el Ing. Granados sometió a votación: 1) Admitir el escrito; 2) Declararlo sin lugar por no ser competencia de la AGU: Se aprobó por 43 votos a favor, 0 en contra y 8 abstenciones. Asambleístas que manifestaron que votaron en abstención: Licda. Rhina Franco Ramos; Br. Fátima Dalila Velis Torres; Br. Jorge William Arias Martínez; Br. Patricia Carolina Jacinto Valencia; Br. Patricia Carolina Jacinto Valencia; Licda. Ángela Marina Suárez de Arias; Licda. Ángela Etelvina Alejo Sigüenza. El Acuerdo es el siguiente:

Se ha conocido y analizado el escrito presentado el trece de agosto de dos mil catorce, por el Lic. Javier Enrique Rivera Serpas, en el que solicita, que este Organismo investigue y deduzcan responsabilidades sobre procesos de contratación de la Clínica de Bienestar Universitario de esta Institución.

Considerando que las funciones de este Organismo son de carácter normativo y electoral, y que lo solicitado no está regulado dentro de sus atribuciones y deberes; La Asamblea General Universitaria, con base en el Art. 19 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, por 43 votos a favor, 0 en contra y 8 abstenciones **ACUERDA:**

- 1) Admitir el escrito interpuesto el trece de agosto de dos mil catorce, por el Lic. Javier Enrique Rivera Serpas, apoderado de los Doctores Mauricio Edwin Cortes Bautista y Marisa Nataly Hernández de Palacios, empleados de la Clínica de Bienestar Universitario de la Universidad de El Salvador; en el que esencialmente solicita que la Asamblea General Universitaria investigue y deduzca responsabilidades sobre procesos de contratación de los referidos profesionales y otras situaciones relacionadas con el régimen de contrato permanente por parte de la Clínica de Bienestar Universitario que está a cargo de la Doctora Violeta Canales de Turcios (Directora).
- 2) Declarar sin lugar la solicitud contenida en el escrito indicado en el numeral anterior, por no ser competencia de la Asamblea General Universitaria de acuerdo a lo establecido en el Art. 19 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador.

X. Para conocer y resolver: Solicitud de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador, relacionada al Acuerdo de la Asamblea General Universitaria No. 64/2013-2015 (VIII) de fecha 12 de septiembre de 2014.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado (abrió el análisis del presente punto a las 12:28 p.m.), concedió la palabra a la Dra. Carmen Elizabeth Rodríguez de Rivas quien dio lectura al Acuerdo enviado por el Sr. Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas que en lo esencial dice:

"Conocido el Acuerdo No. 64-2013-2015 (VIII), tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, celebrada el día viernes doce de septiembre de dos mil catorce, relativo a la petición del MSc. Roger Armando Alvarado Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, solicitando revisión y reconsideración al Acuerdo de la AGU, por el cual se aprobó no ratificar la Adenda al Convenio de Cooperación entre la Universidad de El Salvador y la Asociación Salvadoreña de Ingenieros Mecánicos, Electricistas e Industriales (ASIMEI), el Acuerdo No. 64-2013-2015 mencionado instruye a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas "... que exija el cumplimiento de pago de los montos pendientes de liquidar como consecuencia del Convenio entre ASIMEI y la Facultad de Ciencias Económicas.

Luego de hacer las valoraciones del caso y con base en los Artículos 35 y 36 literal "m" del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UES y considerando lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley de la Corte de Cuentas.

Junta Directiva por 7 votos de los miembros propietarios presentes, ACUERDA:

Solicitar a la Asamblea General Universitaria una ampliación a lo instruido en el Acuerdo No. 64-2013-2015 (VIII), tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, celebrada el día viernes doce de septiembre de dos mil catorce, en el sentido que el Acuerdo citado, instruye a esta Junta Directiva exigir el cumplimiento del pago de los montos pendientes de liquidar, pero no especifica si se debe hacer cumplir el pago con la base del 25% sobre los ingresos brutos o el 25% sobre la base de los ingresos menos los egresos".

El Acuerdo de la AGU No. 64/2013-2015 (VIII) en lo esencial dice:

1. "Que lo solicitado por el M.Sc. Roger Armando Arias Alvarado, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador según nota presentada a este Organismo el nueve de abril de dos mil catorce, sobre "revisar y reconsiderar el Acuerdo No. 41/2013-2015 (VIII) de la Asamblea General Universitaria, tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria celebrada el día veintiocho de marzo de dos mil catorce, en el que se Acuerda No ratificar la Adenda al Convenio de Cooperación entre la Universidad de El Salvador y la Asociación Salvadoreña de Ingenieros Mecánicos, Electricistas e Industriales (ASIMEI)" no es procedente, ya que no se puede hacer una modificación o agregado a un Convenio que quedo sin efecto según Acuerdo de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, el cual fue ratificado por el Consejo Superior Universitario; en consecuencia **ratifícase** Acuerdo número 41/2013-2015(VIII) de esta Asamblea.
2. Instruir a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas que exija el cumplimiento de pago de los montos pendientes de liquidar como consecuencia del convenio entre ASIMEI y la Facultad de Ciencias Económicas".

* * * * *

Luego de un breve análisis por parte del pleno, el Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado propuso: Declarar improcedente la solicitud; y que se gestione el cumplimiento del Convenio original. Al no haber otras propuestas, el Ing. Granados sometió a votación la propuesta planteada: se aprobó por 41 votos a favor, 0 en contra y 6 abstenciones. El Ing. Agr. Jorge Eduardo Alfaro Mancía razonó su voto en abstención en el sentido que con lo que se acordó no va a resolver el pago de la deuda.

Se ha analizado el Acuerdo No. 841 de fecha tres de octubre de dos mil catorce emitido por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador, en el cual solicita ampliación a lo instruido en el Acuerdo No. 64/2013-2015 (VII) tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, celebrada el día viernes doce de septiembre de dos mil catorce, en el sentido de que el citado Acuerdo, instruye a la referida Junta Directiva exigir el cumplimiento del pago de los montos pendientes de liquidar, pero no se especifica si se debe hacer cumplir el pago con la base del 25% sobre los ingresos brutos o el 25% sobre la base de los ingresos menos los egresos.

La Asamblea General Universitaria, considerando que este caso ha sido analizado ampliamente por la Comisión de Convenios de este Organismo, por 41 votos a favor, 0 en contra y 6 abstenciones
ACUERDA:

- 1) Declarar improcedente la solicitud presentada el catorce de octubre de dos mil catorce, por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador, que consta en el Acuerdo No.841 de Sesión Ordinaria No. 053-2014, período 2013-2015 de fecha tres de octubre de dos mil catorce; y
- 2) Que se gestione el cumplimiento del Convenio original.

XI. Para conocer y resolver: Dictamen No. 12 de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas, sobre la denuncia en contra del Lic. Raúl Ernesto Azcúnaga López, Decano de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente (período 2011-2015),

presentada por el Sr. Francisco Castro Martínez empleado de la referida Facultad, presuntamente por no haberle dado respuesta a nota en la que se le solicitó la aplicación del Reglamento Disciplinario al Jefe de Biblioteca, Lic. Herminio Antonio Palacios Peña.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado (abrió el análisis del presente punto a las 12:43p.m.), concedió la palabra a la Dra. Carmen Elizabeth Rodríguez de Rivas quien dio lectura al dictamen N° 12 de la Comisión, que en lo esencial dice:

**“COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL DESEMPEÑO DE LAS AUTORIDADES
ELECTAS POR LA ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA
DICTAMEN N° 12
CESA-AGU2013-2015**

La Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas por la Asamblea General Universitaria en cumplimiento al Acuerdo No 64/2013-2015(X) en el que se ACUERDA: Solicitar a la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas por la Asamblea General Universitaria para que analice y emita dictamen con relación al escrito presentado el 11 de Agosto de 2014 por el Sr. Francisco Castro Martínez, trabajador de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, escrito en el que se denuncia al Sr. Decano de la referida Facultad del periodo 2011-2015, presuntamente por no haberle aplicado el Reglamento Disciplinario al Jefe de biblioteca, Lic. Herminio Antonio Palacios Peña.

ACCIONES REALIZADAS:

- *Análisis y discusión sobre nota de denuncia presentada el 11 de Agosto de 2014 por el Sr. Francisco Castro Martínez, trabajador de la Facultad de Multidisciplinaria de Occidente solicitando a la AGU se le admita el escrito de denuncia en contra del Lic. Raúl Ernesto Azcúnaga López Decano de la referida Facultad del periodo 2011-2015, solicitando que se reivindicuen sus derechos universitarios, en el sentido que el Señor Decano aplique el Reglamento Disciplinario de la UES al Jefe de biblioteca, Lic. Herminio Antonio Palacios Peña.*
- *Análisis y discusión sobre nota de denuncia presentada el 13 de Junio de 2014 por el Sr. Francisco Castro Martínez, trabajador de la Facultad de Multidisciplinaria de Occidente al Lic. Raúl Ernesto Azcúnaga López Decano de la referida Facultad del periodo 2011-2015, en la que en base a la resolución de Defensoría Oficio No 020-2014 FMOC ref. DE06-30/10-2013 Occidente emitida el 5 de Marzo de 2014 le solicita que se destituya como Jefe de biblioteca y aplique el Reglamento Disciplinario de la UES al Lic. Herminio Antonio Palacios Peña para que reciba la sanción que le corresponde de acuerdo a sus infracciones.*
- *Análisis y discusión de Resolución de Defensoría Oficio No 020-2014 FMOC ref. DE06-30/10-2013 Occidente emitida el 5 de Marzo de 2014 en donde se declara con responsabilidad al Lic. Herminio Antonio Palacios Peña Director de la Unidad de biblioteca de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, por faltas de respeto al Sr. Francisco Castro Martínez, regulados en los artículos 2 de la Constitución de la República; 51 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador; 9 literal “c” números 6 y 8 del Reglamento General del Escalafón del Personal de la Universidad de El Salvador.*
- *Análisis y discusión de nota del Lic. Raúl Ernesto Azcúnaga Decano FMOC de fecha 20 de Agosto de 2014 dirigida al Sr. Francisco Castro Martínez donde se le insta a que a la brevedad posible presente detalle de las conductas que considera tipifican como faltas lesivas y a individualizar a las personas que considera agravadas, de manera que formalice una denuncia al respecto y así aperturar o no el respectivo Informativo Disciplinario que regula el art. 27 del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador y así mismo se le solicita describa los hechos facticos que considera fundamentan su solicitud.*

... “Declárese sin lugar por improcedente lo solicitado por el Sr. Francisco Castro Martínez, ya que la competente para presentar denuncia en contra del Sr. Decano Lic. Raúl Ernesto Azcúnaga de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente ante la Asamblea General Universitaria es la Defensoría de los Derechos Universitarios por la autoridad de la que se encuentra investida siguiendo el debido proceso de acuerdo al art. 22 de Reglamento de Defensoría por incumplimiento de la Resolución de Defensoría Oficio No 020-2014 FMOC ref. DE06-30/10-2013”.

* * * * *

Al no haber solicitudes de uso de la palabra, el Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado sometió a votación la propuesta anterior: se aprobó por 44 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones. Asambleístas que solicitaron que conste en acta su voto en abstención: Licda. Rhina Franco Ramos y Arq. Juana María Valdés Chávez. El Acuerdo es el siguiente:

La Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas, en cumplimiento al Acuerdo de Asamblea General Universitaria No. 64/2013-2015 (X) de fecha 12 de septiembre de 2014, ha emitido el **Dictamen N° 12** referido al escrito presentado el 11 de agosto de 2014 por el Sr. Francisco Castro Martínez, trabajador de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, en el que denuncia al Sr. Decano de la referida Facultad del periodo 2011-2015, presuntamente por no haberle aplicado el Reglamento Disciplinario al Jefe de biblioteca, Lic. Herminio Antonio Palacios Peña; la Comisión hace referencia a los siguientes considerandos, que:

- I. La petición presentada el 13 de junio de 2014 por el Sr. Francisco Castro Martínez, trabajador de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente al Lic. Raúl Ernesto Azcúnaga López Decano de la referida Facultad del periodo 2011-2015, en la que con base en la resolución de Defensoría Oficio No. 020-2014 FMOC REF. DE06-30/10-2013 Occidente emitida el 05 de marzo de 2014 le solicita que se destituya como Jefe de Biblioteca y aplique el Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador, al Lic. Herminio Antonio Palacios Peña, para que reciba la sanción que le corresponde de acuerdo a sus infracciones. En esta nota se hace alusión al incumplimiento de la resolución de Defensoría, sin embargo al revisar dicha resolución, no se evidencia la notificación al Decanato, ni la recepción de copia de la misma, ni denuncia de Defensoría ante el Decano de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente sobre el incumplimiento por parte del Lic. Herminio Antonio Palacios Peña de la resolución de Defensoría Oficio No. 020-2014 FMOC REF. DE06-30/10-2013 Occidente emitida el 05 de marzo de 2014 de acuerdo a lo estipulado en el artículo 22 del Reglamento Especial de la Defensoría de los Derechos de los Miembros de la Universidad de El Salvador.
- II. La petición del Sr. Francisco Castro Martínez, trabajador de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, en el sentido de que se conozca el caso a efecto que se le dé cumplimiento a las recomendaciones realizadas en la Resolución que emitió la Defensoría, no es procedente, ya que de acuerdo al artículo 22 del Reglamento Especial de la Defensoría de los Derechos de los Miembros de la Universidad de El Salvador, es la Defensoría la que debe procurar el cumplimiento de sus resoluciones, las cuales son de cumplimiento obligatorio, y Defensoría debe hacer uso de todos los mecanismos estipulados en el artículo 22 del Reglamento Especial de la Defensoría de los Derechos de los Miembros de la Universidad de El Salvador, los cuales aún no han sido utilizados. Además, la Resolución de la Defensoría es en contra de un miembro del personal administrativo de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, por lo que en este momento no es competencia de la Asamblea General Universitaria procesarlo o investigarlo, ya que esta competencia es exclusiva del Decano de la mencionada Facultad y la competencia de la Asamblea General Universitaria es para los procesos en contra de las Autoridades electas por este Organismo.
- III. En la denuncia contra el Señor Decano de Facultad Multidisciplinaria de Occidente no se tipifica la falta denunciada ni se señala la relación de la misma con el Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador a fin de que esta Asamblea General Universitaria pueda proceder de oficio en contra de lo actuado por el Señor Decano de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente; además, en nota de fecha 20 de agosto de 2014 dirigida por el Lic. Raúl Ernesto Azcúnaga Decano la mencionada Facultad, al Sr. Francisco Castro Martínez, donde se le insta para que a la brevedad posible presente detalle de las conductas que considera tipificadas como faltas lesivas y a individualizar a las personas que considera agraviadas, de manera que formalice una denuncia al respecto y así aperturar o no el respectivo Informativo Administrativo Disciplinario que regula el Art. 27 del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador y así mismo se le solicita describa los hechos fácticos que considera fundamentan su solicitud. En esta nota no se evidencia negativa por parte del Sr. Decano Facultad Multidisciplinaria de Occidente a la apertura del Informativo Administrativo Disciplinario en contra del Lic. Herminio Antonio Palacios Peña, sino que

manifiesta que se debe procurar la documentación por parte del Sr. Francisco Castro Martínez que sustente la apertura o no del Informativo Administrativo Disciplinario siguiendo el debido proceso.

Por tanto, la Asamblea General Universitaria, con base en lo antes expuesto en el Dictamen No. 12 de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas, por 44 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones **ACUERDA**:

Declárese sin lugar por improcedente lo solicitado por el Sr. Francisco Castro Martínez, ya que la competente para presentar denuncia en contra del Sr. Decano Lic. Raúl Ernesto Azcúnaga de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente ante la Asamblea General Universitaria es la Defensoría de los Derechos Universitarios por la autoridad de la que se encuentra investida siguiendo el debido proceso de acuerdo al Art. 22 del Reglamento Especial de la Defensoría de los Derechos de los Miembros de la Universidad de El Salvador, por incumplimiento de la Resolución de Defensoría Oficio No. 020-2014 FMOC REF. DE06-30/10-2013.

XII. Para conocer y resolver: Dictámenes No. 13 de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas, referido a los numerales 3 y 4 literales a) y b) del Dictamen No. 16 de la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado (abrió el análisis del presente punto a la 1:13p.m.), concedió la palabra a la Dra. Carmen Elizabeth Rodríguez de Rivas quien dio lectura al dictamen N° 13 de la Comisión, que en lo esencial dice:

“Ciudad Universitaria, 16 de Octubre de 2014

COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL DESEMPEÑO DE LAS AUTORIDADES ELECTAS POR LA ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA

*DICTAMEN N° 13
CESA-AGU2013-2015*

*La Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas por la Asamblea General Universitaria en cumplimiento al Acuerdo de AGU No 65/2013-2015(VII) de viernes 19 de Septiembre de 2014 que literalmente dice: **ACUERDAN**: Solicitar a la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas por la Asamblea General Universitaria para que analice y emita dictamen en relación a la nota presentada el 16 de septiembre de 2014 en la cual la Comisión de Legislación de la AGU solicita se analicen los numerales 3 y 4 literales a) y b) del dictamen No 16 de la referida Comisión, argumentando que durante la Sesión Plenaria Extraordinaria de fecha 12 de septiembre de 2014, solamente se concentró el análisis sobre la creación o no de los INCTAUES, pero no se conocieron los demás puntos incluidos en el dictamen.*

ACCIONES REALIZADAS:

- *Análisis y discusión del escrito presentado el 16 de septiembre de 2014 en la cual la Comisión de Legislación de la AGU solicita se analicen los numerales 3 y 4 literales a) y b) del dictamen No 16 de la referida Comisión, argumentando que durante la Sesión Plenaria Extraordinaria de fecha 12 de septiembre de 2014, solamente se concentró el análisis sobre la creación o no de los INCTAUES, pero no se conocieron los demás puntos incluidos en el Dictamen 16 de Comisión de Legislación a saber, el punto 3 literal a y b que literalmente dice: “3) Que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes, en relación a datos contenidos en el “Informe de Rendición de Cuentas de la UES del año 2013”, presentado por el Sr. Rector Ing. Mario Roberto Nieto Lovo en julio de 2014, en cuanto a:*
 - a) La inversión realizada del 2.53% del Presupuesto General de la UES, en el proyecto INCTAUES Morazán, que aparece en la página 27 de dicho informe.*
 - b) La puesta en marcha del proyecto de “Construcción y Equipamiento del Instituto Nacional de Ciencia y tecnología Aplicada de la Universidad de El Salvador y Sedes Regionales”, con la inauguración de la cede de Nueva Concepción, Chalatenango, el día 15 de febrero de 2013; según se consigna en la página 22 siempre del informe antes mencionado”.*
- *Análisis y discusión sobre Acuerdo AGU No 28/2013-2015(IV) de viernes 29 de Noviembre de 2013 en donde se acuerda que la Comisión de Legislación analice y emita dictamen sobre “Proyecto de Creación del INCTAUES” según Acuerdo correcto No 068-2011-2013(IV-4) del 7 de mayo de 2013.*

... Instruir a la Unidad de Auditoría Interna realice un examen especial en un tiempo máximo de 15 días hábiles contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, en base a la denuncia de uso de 2.53% de fondos de la línea presupuestaria 07 del Presupuesto General de la Universidad de El Salvador relacionados con el proyecto INCTAUES por parte del Sr. Rector Mario Roberto Nieto Lovo, tal como consta en la página 27 del Informe de Rendición de Cuentas 2013 hecho por la Rectoría de la Universidad de El Salvador".

* * * * *

Luego de que se analizara el Dictamen de la Comisión, el Ing. Agr. Granados sometió a votación la propuesta modificada: "Trasladar a la Unidad de Auditoría Interna a efecto de que pueda programar y realizar un examen especial a la línea presupuestaria 07 del Presupuesto General de la Universidad de El Salvador relacionados con el proyecto INCTAUES": En primera votación no se aprobó porque el resultado fue de 36 votos a favor, 1 en contra y 2 abstenciones; en segunda votación se aprobó por 40 votos a favor, 1 en contra y 2 abstenciones. Asambleístas que manifestaron que votaron en abstención: Licda. Ángela Marina Suárez de Arias e Ing. Carlos Alberto Escobar Flores. El Acuerdo es el siguiente:

La Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas en cumplimiento al Acuerdo de Asamblea General Universitaria No. 65/2013-2015 (VII) de fecha del 19 de septiembre de 2014, ha emitido el **Dictamen N° 13** relacionado con el Dictamen N° 16 de la Comisión de Legislación, y hace referencia a los siguientes considerandos, que:

- I. Los hechos plasmados en el dictamen 16 de la Comisión de Legislación específicamente en su numeral 3 literal a) y b) son hechos relacionados al uso adecuado o no del presupuesto de Fondo General de la Universidad de El Salvador, ya que se hizo pública la realización de gastos para la implementación del INCTAUES sin que este proyecto estuviese ratificado por la AGU.
- II. La inversión supuestamente ilegal realizada del 2.53% del presupuesto General de la Universidad de El Salvador, en el proyecto no ratificado de INCTAUES Morazán, que aparece en la página 27 de dicho informe y la puesta en marcha del proyecto no ratificado (mismo INCTAUES) de "Construcción y Equipamiento del Instituto Nacional de Ciencia y tecnología Aplicada de la Universidad de El Salvador y Sedes Regionales", con la inauguración en la sede de Nueva Concepción, Chalatenango, el día quince de febrero de dos mil trece; según se consigna en la página 22 del informe antes mencionado son hechos que deben ser debidamente certificados que ocurrieron y no es suficiente la información provista por el Dictamen 16 de la Comisión de Legislación a fin de constatar si verdaderamente se realizaron dichos gastos o si se dio la inauguración de dicho INCTAUES en Nueva Concepción; Chalatenango.
- III. Que el Art. 26 del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador establece que *"Cualquier Organismo, funcionario o miembro de la Comunidad Universitaria que, directa o indirectamente, tenga conocimiento de que se ha cometido algún hecho constitutivo de infracción, deberá dar aviso de palabra o por escrito a la autoridad competente, a fin de que ésta proceda a la apertura del informativo correspondiente. La autoridad competente podrá también proceder por denuncia o de oficio"*, denuncia que fue realizada por la Comisión de Legislación en su Dictamen 16, en los hechos señalados al Sr. Rector Mario Roberto Nieto Lovo, de acuerdo a su presentación de rendición de cuentas realizada en julio de dos mil catorce, cuando afirmó públicamente el Sr. Rector haber realizado dichos gastos y además haberse dado la inauguración de la sede INCTAUES Chalatenango, lo anterior puede ser constitutivo de infracción; sin embargo la Comisión de Legislación, al no presentar la documentación que certifique que dichos gastos o actos fueron realizados, dificulta a este Organismo poder actuar de oficio con la apertura del respectivo Informativo Administrativo Disciplinario.
- IV. Que de acuerdo al Art. 72 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador *"Corresponde al Auditor Interno vigilar la aplicación adecuada del patrimonio de la UES, de conformidad con los planes, programas y presupuestos vigentes. Será responsable de señalar oportunamente ante las instancias*

correspondientes las irregularidades que detectare". En el mismo ámbito del tema de Auditoría Interna el Reglamento General de la Ley Orgánica de la UES, en su Art. 27 dice "La Auditoría Interna será la unidad encargada del control interno de las transacciones derivadas de la gestión administrativo-financiera acordes a la legislación universitaria y demás disposiciones legales..."; Art. 29 "Son atribuciones del Auditor Interno: a) Fiscalizar todas las operaciones que se deriven de la gestión contable, presupuestaria y patrimonial; b) Evaluar periódicamente el sistema de control interno de la Universidad, así como presentar sugerencias para el fortalecimiento del mismo; c) Evaluar la razonabilidad y confiabilidad de la información contenida en los estados financieros e informes contables y operativos de conformidad con normas de auditoría generalmente aceptada, normas de auditoría gubernamental y demás leyes aplicables; d) Presentar un informe trimestral al CSU y a la AGU, que contenga los aspectos más relevantes que se hubieren presentado a la fecha o cuando este Organismo lo requiera; f) Informar con la urgencia del caso, al CSU de cualquier irregularidad que detecta en el ejercicio de sus funciones y h) Todas aquellas atribuciones contenidas en la Ley Orgánica, reglamentos y demás disposiciones legales".

Por tanto, la Asamblea General Universitaria, con base en lo antes expuesto, por 40 votos a favor, 1 en contra y 2 abstenciones **ACUERDA**:

Trasladar a la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad de El Salvador, a efecto de que pueda programar y realizar un examen especial a la línea presupuestaria 07 del Presupuesto General de la Universidad de El Salvador relacionado con el Proyecto del Instituto Nacional de Ciencia y Tecnología Aplicada de la Universidad de El Salvador (INCTAUES).

XIII. Para conocer y resolver: Escrito interpuesto por el Lic. Manuel Enrique Azahar, en el que solicita solución a los problemas del Departamento de Filosofía de la Facultad de Ciencias y Humanidades y se ordene al Decano de la referida Facultad separar del cargo al Jefe del Departamento de Filosofía.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado dijo que por la forma que está redactado el escrito, podría trasladarse a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias y Humanidades ya que no se puede ordenar al Decano una decisión que es de la Junta Directiva. El Lic. Vicente Orlando Vásquez Cruz dijo que ante la misma situación la misma solución; se debería declarar improcedente, porque no es competencia de la AGU. El M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia propuso que se declare sin lugar por improcedente el escrito. El Lic. Wilfredo Hernández Cortez propuso que se traslade a la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas. El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado propuso que se admita el escrito y que se declare sin lugar por improcedente porque se trata de funciones propias de la Junta Directiva. La Licda. Rhina Franco Ramos propuso que se devuelva el escrito y que luego que lo traiga en el sentido que la parte petitoria sea congruente con lo que expone. A continuación, el Ing. Granados, sometió a votación. Admitirlo y declararlo sin lugar por improcedente: se aprobó por 38 votos a favor, 0 en contra y 6 abstenciones. Asambleístas que solicitaron que constara en acta su voto en abstención: Licda. Rhina Franco Ramos e Ing. Herbert Orlando Monge Barrios. El Acuerdo es el siguiente:

La Asamblea General Universitaria, con base en el Art. 19 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, por 38 votos a favor, 0 en contra y 6 abstenciones **ACUERDA**:

No Admitir el escrito presentado el veinte de octubre de dos mil catorce por el Lic. Manuel Enrique Azahar, y declararlo sin lugar por improcedente ya que lo solicitado no corresponde a las atribuciones y deberes de la Asamblea General Universitaria, como lo establece el Art. 19 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador ya que la denuncia no es en contra de autoridad electa de este Organismo.

XIV. Para conocer y resolver: Escrito presentado por el Lic. Pedro Faustino García Cortez, Licenciado en Administración de Empresas y otros grados profesionales obtenidos en esta Institución, por el cual denuncia al Consejo Superior Universitario por no haberle dado respuesta a Recurso de hecho interpuesto por su persona.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado, dijo que la AGU no puede conocer sobre denuncias del CSU ya que está integrado por tres sectores, y además dirigido por un Rector. Propuso admitirlo y declararlo sin lugar por improcedente. El M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia propuso que el Sr. Fiscal General emita dictamen en relación con el caso. La Br. Patricia Carolina Jacinto Valencia secundó la propuesta del M.Sc. Castellón Murcia. El Lic. Vicente Orlando Vásquez Cruz propuso que se dé por recibido y que se remita al CSU para que continúe con el recurso interpuesto ante dicho Organismo. A continuación, el Ing. Granados, sometió a votación: Solicitar opinión jurídica al Sr. Fiscal General de la UES: se aprobó por 39 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones.

La Asamblea General Universitaria, con base en el Art. 38 literal "c" de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, por 39 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones **ACUERDA:**

Solicitar al Sr. Fiscal General de la Universidad de El Salvador, que emita Opinión Jurídica sobre el escrito presentado a la Asamblea General Universitaria, el veinticuatro de octubre de dos mil catorce, por el Lic. Pedro Faustino García Cortez, Licenciado en Administración de Empresas y otros grados profesionales obtenidos en esta Institución, por el cual denuncia al Consejo Superior Universitario del período 2013-2015 de la Universidad de El Salvador.

XV. Para conocer y resolver: Dictamen No. 14 de la Comisión de Legislación referido al Anteproyecto de Reglamento General de arrendamientos para instalación, funcionamiento y supervisión de establecimientos que presten servicios de alimentos, reproducción de material académico, servicios informáticos y otros servicios afines, en la Universidad de El Salvador".

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado, sometió a consideración el Art. 15 propuesto por la Comisión de Legislación, que literalmente dice:

**"CAPITULO IV
RESTRICCIONES Y PROHIBICIONES**

Protección a Unidades Productivas

Art. 15. – No se podrá autorizar la venta de bienes y servicios que generen competencia desleal a las unidades productivas, ni a los arrendatarios autorizados por el Consejo en el Campus Central, Facultades Multidisciplinarias y Estaciones Experimentales u otras dependencias de la Universidad de El Salvador".

No se continuó con la discusión debido a la disminución del quórum, razón por la cual el Ing. Granados cerró la sesión.

Asambleístas que solicitaron permiso para no asistir a esta sesión: Ing. Roberto Carlos Sigüenza Campos, Lic. Roberto Gutiérrez Ayala, M.Sc. Elba Margarita Berríos Castillo, Br. Lennin Yasser Valle Bravo, Br. Nancy Marisol González Molina e Ing. Agr. José Abilio Orellana Zelaya.

Asambleístas que solicitaron permiso temporal: Br. Jorge Luís Galicia Azenón (10:00 a.m.-12:10 p.m.) y Br. José Heriberto Ramos Peñate (12:00 p.m.-12:24 p.m.).

Asambleístas que solicitaron permiso para retirarse: Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez (11:40 a.m.), debido a que no delegó a un Suplente Junta Directiva delegó a Lic. Franklin Arnulfo Méndez Durán a partir de esa hora; Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez, delegó a Dra. Asucena Maribel Menjívar de Hernández (11:28 a.m.); Br. José Darío Chávez Gómez (12:00 p.m.); Lic. Oscar Antonio Magaña Cortez (12:31 p.m.); Br. Brenda Estefani Montano Ramírez (1:00 p.m.); Lic. Francisco Guzmán Argueta (1:00 p.m.); Ing. Agr. Jorge Eduardo Alfaro Mancía (1:00 p.m.); Br. Juan Orlando Henríquez Vásquez (1:05 p.m.) y Dr. Reinaldo Conrado Lazo Parada (1:30 p.m.).

No habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las catorce horas con dieciséis minutos de este mismo día.


Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado
Presidente




Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez
Secretaria

Nota: Esta acta fue aprobada el 06 de febrero de 2015, en sesión plenaria N° 85/2013-2015.